

Propuesta de Hoja de Ruta Implementación Requisito 2.5. Beneficiarios Reales.

De acuerdo con lo decidido por el Comité Tripartito Nacional en la sesión No. 25 celebrada el 21 de Diciembre de 2016, la presente Hoja de Ruta se plantea para ser gestionada en su primera etapa por el Ministerio de Minas y Energía con el apoyo de la Secretaria de Transparencia. El liderazgo en la fase de implementación dependerá de la decisión del Gobierno Nacional frente a la mejor estrategia para cumplir con el Requisito 2.5. En ese sentido, el Comité plantea realizar un corte para el análisis de la estrategia, en Agosto de 2018 toda vez que es el periodo en el que se presenta cambio de Gobierno Presidencial.

Los avances en la implementación de la Hoja de Ruta, serán revisados por el Comité trimestralmente, allí se tomarán las decisiones frente a la inclusión, cambio o eliminación de las actividades que aquí se proponen.

Plan de operaciones																
Denominación del proyecto: Transparencia de Beneficiarios Reales en el Sector Extractivo Resultado: Implementación del Requisito 2.5 del Estándar EITI de acuerdo al alcance nacional definido.										Período de planificación: Tres años Preparado el: Noviembre – Diciembre de 2016						
Actividad	Indicador / resultado intermedio	Calendario (por trimestre/año)												Responsable	Tareas inmediatas / Ideas de implementación	Observaciones
		2017				2018				2019						
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
1. Etapa de Preparación																
1.1 Gestión de Recursos de Cooperación	Apoyo técnico y logístico financiado para la implementación de la Hoja de Ruta													MME / Secretaria Transparencia	- Identificación de cooperantes, sensibilización y gestión de recursos.	
1.2 Sensibilización Institucional	Talleres de sensibilización / Grupo de Apoyo Técnico EITI ampliado / Lectura del sector extractivo sobre el tema de BR desde la perspectiva de los diferentes actores													MME – CTN EITI / Secretaria Transparencia	- Sensibilización entidades vinculadas al EITI - Sensibilización entidades regulatorias del sector corporativo y financiero - Sensibilización empresas del sector extractivo - Elaboración de documento	Contextualizar a las diferentes agencias del gobierno sobre el reto institucional, la situación actual y la meta.

<p>Requisito EITI:</p> <p><i>Documentar la política de gobierno en el Informe EITI (país), lo que implica marco normativo e institucional actual y en desarrollo.</i></p>	<p>Institucional / Documento Estrategias Jurídicas / Estado del arte de la información / Diagnóstico</p>															<p>Secretaría Transparencia</p>	<p>para definir mejor estrategia de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión y validación de análisis institucional con entidades de gobierno - Formulación de salidas jurídicas a las barreras y límites normativos - un balance breve y general sobre esta descripción normativa frente a los requerimientos de beneficiarios reales. Por otro lado, valdría la pena buscar información sobre proyectos de ley sobre la materia que se han caído, para determinar posibles fallas que podrían ser consideradas dentro de la hoja de ruta. - Identificación del estado de la información relevante a ser sistematizada y presentada - Identificación del flujo de la información y competencia institucional de acuerdo al propósito con el que se recopila - Identificación de las problemáticas a prevenir en el sector extractivo y su modo operar en Colombia (ir: lavado de activos, terrorismo, evasión y elusión de impuestos, cohecho). 	<p>tener en cuenta elementos del La Ley de Habeas Data y la Ley de Acceso a la Información.</p> <p>Se debe hablar con Confecámaras al respecto y con Ana Paulina Sabbagh de la Secretaría de Transparencia para ver qué elementos de ambas leyes hay que tener en cuenta sobre este tema de registro y acceso a información.</p>
<p>2. Definición de Estrategia Institucional</p>																		
<p>2.1 Definir y aprobar de la estrategia de implementación gubernamental</p>	<p>Estrategia definida / Alcance de la Estrategia definido / Definición de BR aprobada por el CTN y documentada en acta /</p>															<p>MME / Secretaría Transparencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer definición de BR en el marco del CTN - Revisar escenarios de 	<p>Con la información disponible, llevar a cabo las reuniones interinstitucionales necesarias para definir la estrategia más</p>

<p>Requisito EITI:</p> <p>Debatir en el grupo multi-participe el requisito de beneficiarios reales, debate que debe quedar documentado en las actas de los grupos multi-participes.</p> <p>Definir el concepto de beneficiario real incluyendo un umbral de titularidad. La definición dará alcance a la implementación del Requisito del Estándar en el país. De igual forma se debe definir el alcance para la personas políticamente expuestas.</p>					<p>implementación a) Proyecto de Ley BR b) Fortalecimiento del Registro Mercantil desde competencias actuales del ejecutivo c) Adopción de requisito de BR en marco normativo del sector extractivo desde el ejecutivo d) Adopción voluntaria del Requisito por parte de las empresas del sector extractivo e) Otras opciones que resulten del Diagnóstico institucional y piloto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones interinstitucionales para establecer plan de acción - Socialización de propuesta de estrategia institucional con CTN - Aprobación de definición de BR por CTN - Establecer costo de la estrategia de implementación 	<p>conveniente para cumplir con el Requisito 2.5. Se debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El requisito exige información de empresas que liciten, operen o inviertan en actividad extractiva. - El requisito exige información sobre personas naturales / físicas. <p>Se debe considerar la publicación voluntaria por parte de las empresas como estrategia de cumplimiento al Requisito.</p> <p>Se recomienda poner en consideración definiciones de BR de otros países.</p>
<p>2.2 Gestión de Recursos de Cooperación</p>	<p>Apoyo técnico y logístico financiado para la implementación de la Hoja de Ruta</p>			<p>MME / Secretaria Transparencia</p>	<p>Identificación de cooperantes, sensibilización y gestión de recursos</p>	
<p>2.3 Identificar entidad responsable del proceso de acuerdo al diseño institucional colombiano</p>	<p>Líder de Estrategia Institucional definido</p>			<p>MME / Secretaria Transparencia</p>		<p>El alcance de la estrategia puede ser sectorial o abarcar otros sectores de la economía colombiana, sin embargo así sea sectorial, quienes estarán a cargo de modificar la reglamentación y hacer la recopilación de información serán ANM y ANH. Así las cosas aunque la Hoja de Ruta sea establecida en el marco de EITI, la responsabilidad de recopilación y gestión de la información debe ser de la</p>

																			Entidad de gobierno definida de acuerdo a la Estrategia.
2.4 Definir el proceso de recopilación de la información, accesibilidad de la misma, usos preventivos y de control	Proceso																		Tener en cuenta Leyes de Habeas Data y Acceso y Transparencia de la Información Establecer criterios de temporalidad de la información teniendo en cuenta el reporte de información del Requisito 2.5
2.5 Definir estrategia jurídica e institucional que refleje alcance y definiciones sobre proceso de recolección y acceso de la información	Estrategia de Implementación																		- Formulación de leyes, decretos y resoluciones
2.6 Definir estrategia operativa que refleje alcance y definiciones sobre proceso de recolección y acceso de la información																			- Diseño de Plataforma de Información para la recolección periódica de información
2.7 Sensibilización, validación con grupos de interés, ajustes final a la Estrategia																			
2.8 Consensuar Plan de Seguimiento a la implementación en el marco del CTN	Plan de seguimiento sectorial																		Entidad líder - Secretaria Transparencia – MME – CTN EITI
3. Implementación de la Estrategia																			
3.1 Trámite y adopción de normativa	Marco normativo aprobado																		Entidad líder - Entidades competentes
3.2 Ajustes a la Estrategia Operativa de acuerdo al marco normativo adoptado																			Entidad líder - Entidades competentes
3.3 Implementación de la Plataforma para la recolección de	Plataforma de Información																		Entidad líder - Entidades competentes

información de beneficiarios reales																			
3.4 Capacitación institucional y sectorial en nuevo marco normativo y herramienta de información	Entidades y grupos de interés capacitados															Entidad líder - Entidades competentes			
4. Reporte, seguimiento y evaluación																			
4.1 Recolección de Información y Primer Reporte EITI con BR Requisito EITI: Inclusión de la información de beneficiarios reales en los Informes EITI 2020 o la ruta de acceso a la información, informar sobre las empresas que no revelan o revelan parcialmente la información exigida.	Reportes															Entidad líder - Entidades competentes – MME STN EITI			
4.2 Diseño e implantación de estrategia de prevención y control	Estrategia															Entidad líder - Entidades competentes			
4.3 Difusión y apropiación de informes de seguimiento Requisito EITI: Dar informe sobre la gestión y desempeño en la implementación de la hoja de ruta en los Informes de Actividades de los grupos multi-participes, los cuales se publican anualmente.																Entidad líder - Entidades competentes - MME CTN EITI			

v. Recomendaciones

A la Secretaria de Transparencia

- Identificar la posibilidad de asumir el proceso de reporte de beneficiarios reales del sector extractivo en el marco del Estándar EITI, como piloto sectorial en la implementación del compromiso OCDE y de la Cumbre Mundial Anticorrupción relativo al Registro de Beneficiarios Reales.
- Considerar si es necesario adoptar una definición de Beneficiario Real mediante proyecto de ley, cuando realmente los obstáculos de transparencia en la materia se encuentran en el acceso, sistematización y uso de la información. De repente abrir al debate político y gremial el concepto cierra la puerta a cambios institucionales de menor alcance pero de mayor impacto.
- Se recomienda revisar si el alcance del proyecto de ley en desarrollo devela el Beneficiario Real en sociedades anónimas, fideicomisos, accionistas fiduciarios e inversionistas extranjeros. El proyecto de ley en desarrollo establece la definición de Beneficiario Real pero no conecta dicho concepto con la obligatoriedad de reporte bajo este criterio en el Registro Mercantil ni en el Registro de Inversionistas Extranjeros.
- Llevar a cabo un estudio de evaluación de riesgo sobre los delitos de lavado de activos, financiación al terrorismo, evasión y elusión de impuesto y cohecho, que le permita tener herramientas para acotar la estrategia jurídica y operativa en la implementación de los principios de transparencia en Beneficiarios Reales, teniendo en cuenta que el ejercicio realizado a la fecha es insuficiente en identificar tipo de vehículos financieros y sectores de mayor riesgo. Esta información es clave para mantener un diálogo estructurado con el sector empresarial del país y la sociedad civil.
- El control y seguimiento a lo que se entiende como vehículos corporativos está disperso entre la superintendencia de industria y comercio, la superintendencia de sociedades y la superintendencia financiera. Es importante como parte del análisis de riesgo, revisar el actual sistema de control y evaluar su eficacia. Puesto que en la actualidad se hace difícil observar el comportamiento de una estructura corporativa como un todo dada la situación institucional (en su constitución, prácticas comerciales, y transacciones financieras).

A la Superintendencia de Industria y Comercio

- Como entidad encargada de regular lo relativo al funcionamiento del registro mercantil y las Cámaras de Comercio, estudiar la posibilidad de hacer obligatorio el registro electrónico de libros de socios y accionistas, manteniendo la vigencia de la misma en un año.
- Fortalecer la plataforma de información de Cámaras de Comercio y unificarlas, haciendo que la información de beneficiarios reales esté sistematizada, y que el registro, documento firmado siga siendo cargado solo como soporte al acto jurídico.

Al Ministerio de Minas y Energía

- Mantener el proceso de reporte beneficiarios reales del Estándar EITI alineado conceptual y técnicamente a los avances de la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República en el marco general de Transparencia de Beneficiarios Reales en el país.
- Estudiar desde ya la posibilidad de llevar a cabo modificaciones normativas en los requisitos de otorgamiento de títulos y contratos en el sector extractivo, incluyendo la obligatoriedad de publicar los beneficiarios reales. Para ello pueden partir de la experiencia del sector de infraestructura, con Agencia Nacional de Infraestructura, quien viene exigiendo esta información para otorgar contratos de concesión, esto bajo el marco normativo actual.

Al Comité Tripartita Nacional

- Tener presente que el Estándar solicita su participación y aprobación en la Hoja de Ruta y participación en la definición de Beneficiario Real.
- Mantener el diálogo sobre lo posible e implementable en el ámbito sectorial, sin confundir o rebasar el debate a aspectos de competencia de otras entidades del orden nacional.
- Establecer intereses y posiciones de manera clara y sustentada, de tal forma que se permita un diálogo informado entre las partes. De ser posible intercambiar informes o documentos que sustenten la posición del *stake holder* al interior del CTN.
- Enfocar esfuerzos y capacidad de gestión en apoyo financiero para el desarrollo de las dos primeras fases de la Hoja de Ruta.

vi. Bibliografía

- Estándar Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas EITI
- Guía EITI para la Implementación del Requisito 2.5. En: de Beneficiarios Reales <https://eiti.org/search?query=beneficial+ownership#download>
- Guía de Transparencia y Beneficiarios Reales del FATF – GAFI. 2014. En: <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/Guidance-transparency-beneficial-ownership.pdf>
- Reporte de Evaluación de los pilotos en Beneficiarios Reales. 2015. En: <https://eiti.org/node/3380>
- Reviewing G20 promises on beneficial ownership. Transparency International. 2015. En: http://www.transparency.org/whatwedo/publication/just_for_show_g20_promises

